

## RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

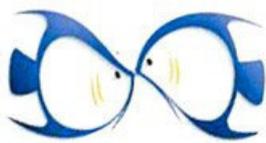
A solicitude, escrito ou comunicación para Acceso á información pública. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

|  |  |   |
|--|--|---|
| NÚMERO DE ENTRADA<br><b>2019/2095399</b> | DATA E HORA DA PRESENTACIÓN<br><b>15-10-2019 13:27</b> | DESTINO<br><b>Secretaría Xeral da Presidencia</b> |
|--|--|---|

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

| Documento achegado   | Nome do arquivo                                      | Resumo electrónico do arquivo<br>(Algoritmo SHA-256)                 |
|--|--|--|
| Solicitude (Anexo I)   | Solicitude-PR100A-20191015.pdf                       | D7B33E999A70AE05549B93E0FE1FE11E2DAEE7CBD037<br>9A8CB2A1515A83B60D4D |
| Documento acreditativo da representación                     | Sectriapresidencia-solicitud-<br>TarjetasCredito.pdf | B1A40EA2B69D7C3CA8B6FC8DDEC2E91A5212E847775<br>E6C1B313E73D34D5F5DBD |
| Outros documentos acreditativos ou relativos a<br>situacións | Sectriapresidencia-solicitud-<br>TarjetasCredito.pdf | B1A40EA2B69D7C3CA8B6FC8DDEC2E91A5212E847775<br>E6C1B313E73D34D5F5DBD |





Pladesemapesga  
Registro 2012/016402 Nif. G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO  
GONZALEZ MIGUEL  
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ  
MIGUEL ANGEL - 32413124Y  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,  
serialNumber=32413124Y, sn=DELGADO  
GONZALEZ, givenName=MIGUEL ANGEL,  
cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL -  
32413124Y  
Fecha: 2019.10.15 13:22:48 +0200'

**Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia**

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807

Impreso D.L: C 47-2015

**Secretaria de Presidencia Xunta de Galicia**

**Sr D. Manuel Galdo Pérez**

Secretario xeral

-Tel.: 981 541 283 - Fax: 981 541 293

-Correo-e: [secretariaxeral.presidencia@xunta.gal](mailto:secretariaxeral.presidencia@xunta.gal)

**Asunto y síntesis de la petición:** Solicitud de información y documentación pública sobre **Tarjetas de Crédito de altos Cargos Directores Generales**, convenios, contratos, colaboraciones, financiación, y concretamente las que correspondan a María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios o sobre sus otros cargos públicos Retegal, AMTEGA, Secretaria de Medios Xunta, EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL GALICIA, Porto de A Coruña, Fundación Camilo José Cela o en sus distintos/as nombres, difusas actividades, CONCRETAMENTE LAS UTILIZADAS PARA PAGOS DE VIAJES INSTITUCIONALES A MADRID, ARGENTINA, MÉXICO de Feijóo y la Secretaria de Medios, en este momento ocultadas informaciones como se expondrá.

Alertamos que según el **DECRETO 129/2016**, de 15 de septiembre, y la **LEY 1/2016**, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

**Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante**

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y  
Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de

Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, con dominio en Internet [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) , y su equipo multidisciplinario AyTP " [www.AccionyTransparenciaPublica.com](http://www.AccionyTransparenciaPublica.com) " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre las TARJETAS DE CRÉDITO, O CUALQUIER OTRO TIPO DE TARJETAS UTILIZADAS POR ALTOS CARGOS DE CONFIANZA Y PÚBLICOS en la Xunta de Galicia, **siendo la concreta de esta petición sobre las que disponga María del Mar Sánchez Sierra en el uso de viajes institucionales u dentro tipo fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia** junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, cuya información es de sobrada relevancia e interés público, perfectamente contemplado al amparo de Ley 1/2016 de 18 de enero de Transparencia y buen gobierno Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

#### ANTECEDENTES Y MOTIVOS

**Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en:**

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**. Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y el uso de tarjetas de crédito en la Presidencia de la Xunta de Galicia y su uso por altos cargos es información pública..

Desde el 10 de diciembre de 2014, día que entró en vigor el ejercicio público de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley para la Administración General del

Estado y las Comunidades Autónomas y entidades locales a más tardar en el 2015 la Xunta de Galicia debe estar adaptada a la norma, existe en España el Portal de la Transparencia, ubicado en la dirección web <http://transparencia.gob.es> y en Galicia <https://www.comisiondatransparencia.gal/es/> DOG Núm. 30Lunes, 15 de febrero de 2016Pág. 5240 LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Santiago de Compostela, dieciocho de enero de dos mil dieciséis. asignado Alberto Núñez Feijóo. Presidente

**El control de los altos cargos. Los altos cargos del Estado y Comunidades Autónomas solo podrán usar tarjetas en el exterior.**

A raíz de la Operación Bancaria con las tarjetas de crédito "BLAK" en Bankia, el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, los ministros, secretarios de Estado, directores generales, subsecretarios e incluso los directores de los organismos públicos, comunidades autonómicas y puertos **tendrán que pagar sus gastos en efectivo y justificarlos ante sus organismos. Solo se admitirán algunas excepciones con los viajes al exterior.** La nueva ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, que fue aprobada ese año 2015, en la comisión del Senado, prohíbe de raíz de uso de las tarjetas de crédito con el propósito de evitar usos excesivos e indebidos.

**Solo quedan abiertas dos posibilidades: o el alto cargo adelanta el dinero y luego, previa justificación, se le reintegran los gastos o solicita una cantidad de dinero con anterioridad y luego presenta los justificantes.**

El artículo 8 de la ley, que no ha sido modificado, establece que "La Administración no pondrá a disposición del alto cargo tarjetas de crédito con el objeto de que sean utilizadas como medio de pago de sus gastos de representación. **Excepcionalmente, cuando el alto cargo desarrolle sus funciones en el extranjero y previa acreditación de las circunstancias extraordinarias que lo hagan imprescindible, podrá autorizarse su utilización, sometida al correspondiente control administrativo**". Por otro lado las comunidades autónomas y los ayuntamientos continuarán disponiendo de las tarjetas para todo tipo de viajes y junto a otras las Tarjetas de combustible, Tarjeta Transporte Público, Tarjeta Sanitaria etc.

Como bien sabe esa institución a la que me dirijo, la Sra María del Mar Sánchez Sierra, es alto cargo en varias instituciones públicas Retegal, AMTEGA, Secretaría de Medios

Xunta, EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL GALICIA, Porto de A Coruña, Fundación Camilo José Cela..Etc.

Mar Sánchez Sierra viaja con asiduidad por todo el Mundo acompañando al Presidente de la Xunta Sr D. Alberto Núñez Feijóo, y a su vez también le acompaña como líder del Partido Popular de Galicia, según nuestras fuentes, es la Sra Mar Sánchez Sierra la que podría estar pagando los servicios en el extranjero, hoteles, taxis, alimentos, y todo tipo de gastos inherentes a la actividad institucional, etc....Sin que nos conste ninguna información pública al efecto, ni la Consellería de Facenda, ni en el Consello de Contas referencia alguna a ese tipo de gastos, entendiéndose esta parte que son dineros públicos y por tanto de interés público.

En la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado se ha planteado que para ser alto cargo hay que cumplir unos requisitos de honorabilidad, que hasta ahora no existían.

**Requisitos para el acceso y ejercicio del cargo:**

Exigencia de requisitos de idoneidad para ser nombrado alto cargo, entre ellos la ausencia de antecedentes penales relativos a determinados delitos.

Exigencia de una declaración responsable para ser nombrado Alto Cargo que será remitida a la Oficina de Conflicto de Intereses.

Regulación y control de retribuciones:

Declaraciones de actividades, bienes y derechos al inicio y al cese, que será contrastada por la Oficina de Conflicto de Intereses.

Control de la situación patrimonial del alto cargo al final de su mandato para verificar la existencia de indicios de enriquecimiento injustificado.

Aportación al inicio junto con las declaraciones de bienes y de actividades, de certificación de su situación tributaria con la Agencia Española de Administración Tributaria.

Mayor detalle en la publicación de la declaración de bienes e intereses del alto cargo.

Publicidad de retribuciones.

**Limitación y control sobre los gastos de representación.**

**Prohibición de tarjetas de crédito a cargo de la Administración para pago de gastos de representación del alto cargo.**

ESTATUTO DEL ALTO CARGO (LEY 3/2015) DILIGENCIA DEBIDA

□ Responsabilidad pública a efectos leyes de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA RELACIONADAS

<https://consejodetransparencia.buscador.gob.es/search/ctransp/?q=tarjetas&filter=p>

La información pública es el conjunto de los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del título I de la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

En adelante y en todos los párrafos de este escrito referido siempre a todas sus versiones o cambios de nombres o registros de la Xunta de Galicia, Fiscalización e Intervención sobre tarjetas de crédito en poder de los altos cargos y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia **Xunta de Galicia** .

#### **SOLICITAMOS**

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad", art 20 de la Constitución y las que le son propias de las leyes de Transparencia y reutilización de la libertad de prensa, opinión , dar y recibir información..

**PRIMERO.-** Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen

gobierno, junto a la Orden del Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas práctica. Ley 1/2016, de 18 de enero regula la transparencia y el buen gobierno en el ámbito de la Administración pública de Galicia por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia, y demás de legal aplicación **copia de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Copia documental correspondiente **Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc.** en los registros de la Xunta de Galicia de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .

**De cada una de ellas:**

1.- Identificar a cada uno de los poseedores , integrantes o firmantes de documentos públicos que consten en la gestión **Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc..**

a) **Los Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc.,** con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley) **Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios**

de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior **de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc.** desde los años 2013 al 2019.

c) Las cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley). Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior **de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc. de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .**

d) Las retribuciones percibidas anualmente por su Presidencia, Director y cargos de confianza, asesores, sus cargos y vocales, en forma de dietas, pluses, asistencias, kilometraje o cualquier otro tipo no previsto en esta solicitud de complementos dinerarios (Art. 8. 1.f de la ley).de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior **de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc.**

e) Copia de las actas y convenios de acuerdos que afecten a terceros de los años de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc.

f) Acuerdos y actuaciones encargadas **Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc.** con cargo a los fondos públicos o subvenciones **de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .**

g) Informe justificativo de la financiación de **Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención** y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc. de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020

h) - Identificación d ellas entidades banacarias emisoras de tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc...

I.- - Listado de cuentas bancarias de las que sea titular la **Presidencia de la Xunta de Galicia PARA ENTREGAR Tarjetas de Crédito a sus altos cargos** desde los años 2013 al 2019 u otros bienes pertenecientes a la entidad, con copia del extracto y tarjetas, teléfonos móviles, que hubiese con cargo a fondos públicos subvencionados a los miembros de confianza y asesores, vocales ...

J.- Copias de los contratos o convenios entre la Xunta de Galicia y **entidades bancarias sobre Documentos públicos y gastos, cuentas bancarias con tarjetas de crédito de altos cargos de la Xunta y Fiscalización e Intervención** y concretamente las utilizadas por María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios de Presidencia Xunta de Galicia en todos sus viajes al exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia, Madrid, Europa, América, etc, desde los años 2013 al 2019 y previsión 2020 y la Xunta de Galicia.

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma o en el formato que mejor se adapte a esa institución a la mayor brevedad posible.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

## **Artículo 26.** Solicitud de acceso a la información.

4. **La información sujeta a las obligaciones de publicidad activa será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de un modo claro, estructurado, conciso y entendible para las personas interesadas y, preferiblemente, en formatos reutilizables.** Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, interoperabilidad, calidad y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

5. **Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito** y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos y todas

Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

Comunidad Autónoma de Galicia «DOG» núm. 30, de 15 de febrero de 2016

«BOE» núm. 81, de 4 de abril de 2016 Referencia: BOE-A-2016-3190

CAPÍTULO II

Publicidad activa

Artículo 6. Principios generales.

1. Se entiende por publicidad activa el compromiso de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de publicar a iniciativa propia y de forma periódica, actualizada, clara, veraz, objetiva y fácilmente accesible toda aquella información relevante relativa a su funcionamiento, como medio para fomentar el ejercicio por parte de la ciudadanía de su derecho fundamental a la participación y al control sobre los asuntos públicos

Artículo 13. Obligaciones específicas en materia de contratación pública.

2. La información relativa a todos los contratos menores, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y adjudicación, número de licitadores participantes e identidad del adjudicatario se publicarán, al menos trimestralmente, en el portal web de transparencia

Artículo 14. Obligaciones de información sobre concesión de servicios públicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en relación con las concesiones de servicios públicos los sujetos citados en el artículo 3.1.a), b) y d) deberán publicar:

- a) El servicio público objeto de la concesión administrativa.
- b) La identificación del concesionario.
- c) Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rijan dicha concesión.
- d) Los estándares mínimos de calidad del servicio público.
- e) La identificación de la persona responsable del contrato

Artículo 17. Información específica sobre subvenciones.

1. Además de la información que debe hacerse pública según la normativa básica en materia de transparencia, los sujetos citados en el artículo 3.1.a), b) y d) publicarán:

- a) El texto íntegro de la convocatoria de las ayudas o subvenciones.
- b) Las concesiones de dichas ayudas o subvenciones.

2. Se entienden incluidas a efectos de lo establecido en el párrafo anterior:

- a) Cualquier otro acuerdo o resolución del que resulte un efecto equivalente a la obtención de ayudas directas por parte del beneficiario o beneficiaria.

Artículo 19. Información específica sobre las relaciones de la Xunta con el Parlamento de Galicia.

1. La Xunta de Galicia publicará en el Portal de transparencia y Gobierno abierto la relación de los acuerdos aprobados en el Parlamento de Galicia que afecten a sus competencias, detallando la fecha de aprobación y el organismo competente para su cumplimiento. A su vez, publicará aquellos acuerdos que la insten a dirigirse a otras entidades.

Artículo 21. Reutilización de la información del sector público autonómico.

la información del sector público con la finalidad fundamental de facilitar un mejor conocimiento de la actividad del sector público y el uso de los datos para la creación, por parte de terceros, de productos derivados y servicios de valor añadido.

**3. Los órganos y unidades de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia velarán para que los documentos a los que se aplica esta ley y la restante información que se considere de interés público puedan estar disponibles en formato abierto para su reutilización.**

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf>

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata y urgente se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por,

Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno bajo el amparo

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf> y

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18° de la Constitución.

*En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las*

*Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)1*

**Junto a los demás de aplicación....**

**SE ADJUNTAN DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y ACREDITATIVOS DE ESTA SOLICITUD INTEGRADOS EN EL PDF AL EFECTO..**

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ... https://www.egarante.com](#) cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;



Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [info@pladesemapesga.com](mailto:info@pladesemapesga.com) .

**Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia**

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

**La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad**

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

**AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA**

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



europa.eu

Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
| PROCEDEMENTO<br><b>ACCESO Á INFORMACIÓN PÚBLICA</b> | CÓDIGO DO PROCEDEMENTO<br><b>PR100A</b><br> | DOCUMENTO<br><b>SOLICITUDE</b> |
|---|--|--------------------------------|

|                                    |                         |  |  |                             |              |                  |           |            |
|------------------------------------|-------------------------|--|--|-----------------------------|--------------|------------------|-----------|------------|
| <b>DATOS DA PERSOA SOLICITANTE</b> |                         |  |  |                             |              |                  |           |            |
| NOME/RAZÓN SOCIAL<br>Miguel Ángel  |                         | PRIMEIRO APELIDO<br>Delgado                    |  | SEGUNDO APELIDO<br>González |              | NIF<br>32413124Y |           |            |
| TIPO DE VÍA<br>RÚA / CALLE         |                         | NOME DA VÍA<br>Juan Castro Mosquera 28 2º Dcha |  |                             | NÚMERO<br>28 | BLOQUE<br>2      | ANDAR<br> | PORTA<br>d |
| PARROQUIA<br>A Coruña              |                         |  |  | LUGAR<br>A Coruña           |              |                  |           |            |
| CP<br>15005                        | PROVINCIA<br>CORUÑA (A) | CONCELLO<br>Coruña (A)                         |  | LOCALIDADE<br>A Coruña      |              |                  |           |            |
| TELÉFONO<br>630389871              | FAX<br>                 | TELÉFONO MÓBIL<br>630389871                    | CORREO ELECTRÓNICO<br>prensa@xornalgalicia.com |                             |              |                  |           |            |

|  |  |                  |  |                 |  |     |  |
|--|--|------------------|--|-----------------|--|-----|--|
| <b>E, NA SÚA REPRESENTACIÓN</b> (deberá acreditarse a representación fidedigna por calquera medio válido en dereito) |  |                  |  |                 |  |     |  |
| NOME/RAZÓN SOCIAL  |  | PRIMEIRO APELIDO |  | SEGUNDO APELIDO |  | NIF |  |
|  |  |                  |  |                 |  |     |  |

|   |  |                                 |  |                        |        |       |       |
|---|--|---------------------------------|--|------------------------|--------|-------|-------|
| <b>DATOS PARA OS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>  |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| Notifíquese a: <input checked="" type="radio"/> Persoa ou entidade solicitante <input type="radio"/> Persoa ou entidade representante   |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| Enviaranse avisos da posta á disposición da notificación ao correo electrónico e/ou teléfono móbil facilitados a seguir:  |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| TELÉFONO MÓBIL<br>630389871   | CORREO ELECTRÓNICO<br>prensa@xornalgalicia.com |                                 |  |                        |        |       |       |
| ELECCIÓN DO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE  |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| As persoas obrigadas a relacionarse a través de medios electrónicos coa administración deberán optar, en todo caso, pola notificación por medios electrónicos sen que sexa válida para elas, nin produza efectos, unha opción diferente.  |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| <input checked="" type="radio"/> <b>Electrónica</b> a través do Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <a href="https://notifica.xunta.gal">https://notifica.xunta.gal</a> . Só se poderá acceder á notificación co certificado electrónico asociado ao NIF da persoa indicada. |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| <input type="radio"/> <b>Postal</b> (cubrir o enderezo postal só se é distinto do indicado anteriormente)   |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| As notificacións que se practiquen en papel estarán tamén á disposición da persoa indicada anteriormente no Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que poida acceder ao seu contido forma voluntaria.  |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| TIPO DE VÍA   |  | NOME DA VÍA                     |  | NÚMERO                 | BLOQUE | ANDAR | PORTA |
|   |  | Juan Castro Mosquera 28 2º Dcha |  |                        |        |       |       |
| PARROQUIA   |  |                                 |  | LUGAR                  |        |       |       |
|   |  |                                 |  |                        |        |       |       |
| CP<br>15005   | PROVINCIA<br>CORUÑA (A)                        | CONCELLO                        |  | LOCALIDADE<br>A Coruña |        |       |       |

|   |
|---|
| <b>OBJECTO DA SOLICITUDE DE INFORMACIÓN</b>   |
| Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública sobre Tarjetas de Crédito de altos Cargos Directores Generales, convenios, contratos, colaboraciones, financiación, y concretamente las que correspondan a María del Mar Sánchez Sierra como Secretaria de Medios o sobre sus otros cargos públicos Retegal, AMTEGA, Secretaria de Medios Xunta, EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL GALICIA, Porto de A Coruña, Fundación Camilo José Cela o en sus distintos/as nombres, difusas actividades, CONCRETAMENTE LAS UTILIZADAS PARA PAGOS DE VIAJES INSTITUCIONALES A MADRID, ARGENTINA, MÉXICO de Feijóo y la Secretaria de Medios, en este momento ocultadas informaciones como se expone. |



**MOTIVACIÓN (opcional)**

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en:

Lo que....Peticionamos es información y documentos públicos...Por lo que su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA. Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y el uso de tarjetas de crédito en la Presidencia de la Xunta de Galicia y su uso por altos cargos es información pública... Sigue en adjunto firmado dixitalmente ao efecto

**MODALIDADE QUE SE PREFIRA PARA ACEDER Á INFORMACIÓN SOLICITADA**, artigo 17.d) da Lei 19/2013, do 9 de decembro de transparencia, acceso á información pública e bo goberno.

- Por correo postal
- Por correo electrónico
- Presencial

**A PERSOA SOLICITANTE OU REPRESENTANTE DECLARA**

Que todos os datos contidos nesta solicitude e nos documentos que se achegan son certos.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

- Documento acreditativo da representación, só cando proceda.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSOAIS**

|   |  |
|---|--|
| Responsable do tratamento                                   | Xunta de Galicia. Consellería ou entidade a que se dirixe esta solicitude, escrito ou comunicación.  |
| Finalidades do tratamento                                   | A tramitación administrativa que derive da xestión deste formulario e a actualización da información e contidos da carpeta cidadá.   |
| Lexitimación para o tratamento                              | O cumprimento dunha tarefa en interese público ou o exercicio de poderes públicos segundo a normativa recollida no formulario, na páxina <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> e na ficha do procedemento na Guía de procedementos e servizos. Consentimento das persoas interesadas, cando corresponda. |
| Persoas destinatarias dos datos                             | As administracións públicas no exercicio das súas competencias, cando sexa necesario para a tramitación e resolución dos seus procedementos ou para que as persoas interesadas poidan acceder de forma integral á información relativa a unha materia.   |
| Exercicio de dereitos                                       | As persoas interesadas poderán acceder, rectificar e suprimir os seus datos, así como exercer outros dereitos a través da sede electrónica da Xunta de Galicia ou nos lugares e rexistros establecidos na normativa reguladora do procedemento administrativo común.   |
| Contacto delegado de protección de datos e máis información | <a href="https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais">https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais</a>  |
| Normativa:  | Regulamento (UE) 2016/679 do Parlamento Europeo e o Consello, do 27 de abril de 2016, relativo á protección das persoas físicas.<br>Lei Orgánica 3/2018, do 5 de decembro, de Protección de Datos Personais e garantía dos dereitos dixitais.  |

**LEXISLACIÓN APLICABLE**

Orde do 3 de marzo de 2016 pola que se aproba o modelo normalizado de solicitude de acceso á información pública da Administración xeral e das entidades integrantes do sector público autonómico de Galicia.  
Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno.  
Lei 19/2013, do 9 de decembro, de transparencia, acceso á información pública e bo goberno.

**SINATURA DA PERSOA SOLICITANTE OU REPRESENTANTE**

Lugar e data

A Coruña , 15 de outubro de 2019

